



La enseñanza de la religión desarrolla todas las capacidades del alumno y específicamente la capacidad trascendente. Su contribución a la formación plena del alumno se concreta así:

? Aporta al alumno un conocimiento profundo acerca del amor de Dios Padre, llevado a su máxima realización en la muerte y resurrección de su Hijo Jesucristo y en el Espíritu Santo que lo derrama sobre nosotros.

? Responde a sus grandes preguntas y aporta razones para amar, razones para creer y razones para esperar.

? Ofrece una explicación ordenada y razonada de los fundamentos, contenidos y exigencias morales de la Religión Católica, donde puede encontrar el sentido de su vida.

? Logra una comprensión de la vida religiosa adecuada a su edad y nivel de desarrollo cultural, conociendo el valor e influencia del cristianismo en la Cultura Europea.

? Esta enseñanza se lleva a cabo en relación con los demás saberes que se transmiten en la escuela, integrándola armónicamente en el conjunto de los conocimientos y convicciones que concurren en el proceso de aprendizaje del alumno.

? Con todo ello, a su vez, contribuye al desarrollo de la personalidad y a la formación de buenos ciudadanos, orientando la conducta humana hacia el bien y la virtud.

Algunas respuestas a la enseñanza de la Religión Católica en la escuela

¿Por qué hay enseñanza de la religión católica en la escuela, si ya hay catequesis en las parroquias?

Porque es una enseñanza necesaria para que el alumno adquiriera una formación plena e integral, que es lo que pretende la escuela. Para que el alumno alcance esta formación plena debe desarrollar todas sus capacidades y entre ellas está la dimensión religiosa y moral que le aporta el sentido a su vida, las respuestas a sus grandes preguntas, así como orientación, ejemplo y palabra del mismo Dios sobre su crecimiento en el bien y la verdad. Todo con el nivel científico o teológico propio de la formación escolar, distinto que el de la catequesis. La formación religiosa y moral, como la artística, ética, lingüística, etc., contribuye al crecimiento y maduración de la personalidad de los alumnos. Esta formación, por tratar de cuestiones que atañen a la conciencia del individuo, es una opción libre que los padres toman por sus hijos. Esta libertad de elección responde al derecho que tienen los padres a que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus convicciones, derecho refrendado por la Constitución española, art. 27.3.

¿Por qué la Iglesia Católica tiene tanto interés en que se den clases de religión en la escuela?

Su interés no surge de un derecho de la Iglesia que quiera exigir, ni porque se trate de un privilegio que quiera mantener; es un derecho de los padres que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que ellos deseen.

Cuando los padres optan por la formación religiosa católica saben que sólo la Iglesia Católica puede garantizar su autenticidad. La Iglesia luchará siempre para que el derecho de los padres que en ella han confiado no lo malogre nadie. La Iglesia también defiende la libertad de enseñanza, pues si no hubiera enseñanza religiosa no habría más que un tipo de educación y por tanto no habría libertad. No es el Estado quien detenta el derecho a enseñar, sino los padres. El Estado ejerce un servicio educativo subsidiario del derecho de los padres.

A su vez, la Iglesia ha recibido del Señor un claro mandato: Id y enseñad a todas las gentes. Este mandato urge a la Iglesia a hacer presente la buena noticia del Evangelio en todas partes y en toda circunstancia donde sus hijos lo necesiten, sin ninguna reserva en el diálogo con la cultura de todos los tiempos.

El creyente sabe que los contenidos de su fe no son un añadido extraño a su personalidad: son fundamentales en el crecimiento íntegro de su persona, son básicos para comprender la cultura que se le transmite en la escuela, son imprescindibles para discernir qué elementos de la cultura de su entorno son los más apropiados, y así los contenidos de su fe son valorados académica, cultural y socialmente en el ámbito donde se transmite la cultura, la escuela. La fe no es sólo sentimiento, sino también conocimiento que el creyente interioriza con ayuda de su razón y por gracia de Dios.

Aprender religión es aprender a ser bueno y poco más. ¿No es demasiado estudiar religión

todos los años?

Todos los padres desean que la enseñanza de la religión, además de lo ya indicado, haga que sus hijos sean buenos y les enseñe los mejores valores para vivir: el respeto, la dignidad, la bondad, el perdón, el amor a los demás, el saber compartir, el amor al trabajo, el sacrificio desinteresado, la misericordia con los demás, la justicia, la honestidad... Todo ello es un trabajo educativo de mucho tiempo y de mucha profundidad. Ser bueno no es tan simple. Para ser bueno la escuela ha de dar también razones, principios y valores que fundamentan, orientan y motivan el bien y la verdad. La educación necesita, además, ejemplos y realizaciones que inviten a los alumnos en su progreso personal. La formación religiosa y moral católica educa en los valores más esenciales para la formación de los alumnos enraizándolos en Jesucristo, presentándolo como modelo de referencia en el que fijarse y actuar conforme a Él, aportando razones convincentes para vivir conforme a estos valores, dando pautas de comportamiento para saber aplicarlos. Por ello, la enseñanza religiosa católica, aunque con pocas horas lectivas, debe estar en todos los cursos para que los alumnos puedan conocer, comprender y asumir los valores que nacen de la persona y vida de Jesucristo y puedan así libremente optar por ellos.

¿No sería mejor la clase de religión fuera del horario escolar, como dicen algunos?

Quienes así opinan están presuponiendo que no tiene valor para estar junto a las demás materias. Creen que la enseñanza religiosa no es necesaria para la formación integral del alumno y si no se da no pasa nada. Es decir, se la preferiría como una actividad extraescolar libre y fuera del horario escolar obligatorio. En el fondo están diciendo que la religión no afecta a la personalidad, a la vida misma de los alumnos; que debe reducirse a la intimidad y al templo; que la vida social, moral y cultural es independiente y no influenciada por la religión. Donde esto se ha dado, ha sido grave el deterioro moral y social. Fuera del horario escolar, la formación religiosa católica no tendría las garantías suficientes que exige la Constitución como derecho fundamental y, sobre todo, esta enseñanza no sería equiparable a una materia fundamental, por lo cual se estaría también vulnerando el Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede de 3 de Enero de 1979. El mismo Real Decreto de 14 de Diciembre de 1994, establece en su artículo 1º que la enseñanza de la religión católica se impartirá en todas las etapas y en todos los centros en condiciones equiparables a las demás disciplinas fundamentales. Es evidente que las disciplinas fundamentales no se imparten fuera del horario escolar.

¿Por qué la Iglesia es quien establece lo que se debe aprender en la escuela sobre religión católica? ¿No sería mejor que el Estado organizara la clase de religión como hace con las demás enseñanzas?

Independientemente de que este asunto está determinado por ley, es necesario partir, de nuevo, del derecho de los padres a que sus hijos reciban la formación religiosa que responda a sus convicciones. Cuando unos padres deciden que su hijo sea formado en la religión católica, es la Iglesia Católica la única que puede garantizar que la formación religiosa que recibe su hijo es la que ha demandado. Para ello, la Iglesia Católica a través de sus obispos dispone los programas necesarios y los profesores idóneos para impartir esta enseñanza. Si el Estado se arrogara esta función, entonces los padres no tendrían la seguridad de que lo que reciben sus hijos es auténtico. El Estado no es competente para establecer qué contenidos constituyen la asignatura de religión católica y así ha quedado regulado expresamente en el Acuerdo firmado con la Santa Sede de 3 de Enero de 1979.

¿No sería suficiente dar clases de cultura religiosa para que los alumnos comprendieran mejor la pintura, la escultura, las costumbres, las fiestas religiosas...?

Este tipo de enseñanza también se tiene en cuenta en la clase de religión católica, pero ésta no se limita sólo a informar sobre las fiestas, costumbres, pintura o escultura donde haya elementos religiosos y a formar culturalmente sobre ellas; además ayuda a comprender el porqué se hizo, para qué se hizo, el espíritu que animó al autor y cuál es su sentido religioso profundo. Es decir, la enseñanza de la religión católica ayuda a conocer, comprender y valorar la cultura religiosa del entorno, a la vez que aporta los elementos para interpretarla, apreciarla y recrearla. La enseñanza de la religión católica da un paso más allá que la enseñanza de la cultura religiosa, a saber, responde a la necesidad más profunda y más radical que tiene el ser humano: el deseo de infinito, la búsqueda de la verdad y de una Verdad universal y única. Aquello que le proporciona el mundo material e incluso intelectual no responde a todas las necesidades más profundas del ser humano. Sólo el acontecimiento del amor de Dios, amor infinito, que entra en la historia, es respuesta plena a esta sed de infinito que posee el ser humano.

¿En qué se diferencian la formación religiosa católica y una enseñanza de cultura religiosa?

Tanto la formación religiosa católica como la enseñanza de cultura religiosa aportan a los alumnos un conocimiento y comprensión de la cultura religiosa de su entorno, como hecho religioso, y de las distintas religiones que configuran el patrimonio religioso universal. La formación religiosa católica, por su parte, propicia además y sobretodo el encuentro con la Persona de Jesucristo, en el que el alumno puede mirarse y encontrarse a sí mismo. En Él tienen al maestro, el camino, la verdad y la vida misma que le servirán en su esfuerzo por adquirir una formación plena. La formación religiosa católica aporta desde Jesucristo, razones para vivir, razones para amar y razones para esperar. En Él y desde Él surge una nueva visión de la vida, de las relaciones con los demás, de la comprensión de sí mismo, del futuro y de sus mismos orígenes. La enseñanza sobre el hecho religioso y su presencia en la dimensión social de las religiones, culturalmente tratado, se queda en la información y comprensión sobre la religión y las religiones. La enseñanza católica pretende que no sólo

conozcan la cultura religiosa de su entorno sino también que conozcan, comprendan y valoren la persona, vida y mensaje de Jesucristo. Todo lo cual ha dado lugar a que nuestros antepasados hayan configurado las más excelsas manifestaciones de nuestra cultura occidental. Ahora la Iglesia pretende que los estudiantes busquen en el mensaje de Jesucristo el sentido de la vida y las respuestas a las grandes preguntas, así como el desarrollo a su capacidad trascendente, espiritual y religiosa.

¿No habría que enseñar más principios morales en la escuela, que es lo que ahora demanda la sociedad y que le correspondería sobre todo a la religión?

Ésta es también, como hemos dicho, una de las finalidades de la enseñanza e la religión católica. Pero hay que tener en cuenta que estos valores, actitudes, normas de convivencia y virtudes que la enseñanza religiosa propone, así como su fuente y raíz inspiradora, dependen luego de la libre aceptación, convencimiento y valoración que hagan los alumnos. Lo que la enseñanza de la Religión Católica aporta son los fundamentos básicos de la religión, la raíz y razón de la que proceden, su sentido y significado, el ejemplo de vida en el que se han inspirado y la ayuda que necesitan para ponerlos en práctica, Jesucristo, el Señor y los dones de su Iglesia. De ellos se desprende de forma coherente toda la moral individual y social, no al contrario. En Él se hacen realidad, adquieren sentido y reciben luz y gracia para llevarlos a cabo. Las capacidades espirituales, religiosas y trascendentes básicas en la formación integral tienen aquí la posibilidad de desarrollo.

¿Qué diferencia hay entre la clase de religión católica y la catequesis?

La Iglesia en su evangelización tiene varias formas de transmitir el Evangelio: –Una es el primer anuncio del evangelio a los no creyentes. Este anuncio lleva consigo una llamada a la conversión y una invitación para la fe; –otra forma es la catequesis dirigida a los que desean ser cristianos y consiste en la educación de la fe, de la entrega a Dios que uno hace; –la tercera es la enseñanza de la teología que ofrece la dimensión intelectual, objetiva, rigurosa y fundada, que ha hecho posible la teología como ciencia. La teología hace ver como es razonable tener fe, como potencia a la persona, como le proporciona un estilo de vida. La enseñanza religiosa escolar está muy próxima a esta enseñanza de la teología y se realiza muy en relación con la formación humana que el alumno recibe en la escuela, según su edad. Catequesis y enseñanza religiosa no se identifican; son complementarias. Hay aspectos iguales y hay otros que las diferencian. El contenido doctrinal en ambas es básicamente el mismo: los elementos fundamentales de la fe y de la moral católica. Sin embargo, los mismos contenidos se enseñan en la escuela con la finalidad de que se aprendan junto con otros conocimientos, como un elemento necesario para comprender su cultura fundamental para dar sentido a su vida. A su vez, estos conocimientos religiosos y morales se dan con los mismos medios que todas las áreas: sistemática, orgánica y científicamente expuestos, sujetos a las reglas

de la recta razón, según la edad de los alumnos, y de forma que puedan ser contrastados con cualquiera otra ciencia. La enseñanza religiosa católica evalúa el progreso en el aprendizaje del alumno, pero no evalúa la fe. La catequesis sí evalúa la fe de los catecúmenos que acceden al misterio de Dios, creen en El y lo reciben en los sacramentos. La catequesis pretende iniciar en la fe y en la vida cristiana a los catequizandos, niños, jóvenes y mayores que la reciban, invitándoles a prepararse para recibir los sacramentos de la Iglesia. Al final del proceso catecumenal, los responsables de la catequesis sí discernen sobre la fe de los que asisten, pues la Iglesia debe de estar segura de que quien recibe un sacramento cree en Aquél que es fuente de los sacramentos de la Iglesia.

¿Qué es lo que identifica a un profesor de religión?

El profesor de religión es una persona preparada académicamente con una titulación igual o equivalente a la del resto de los profesores, con un estudio de la teología y didáctica de la religión católica adecuado a la etapa en la que va a impartir las clases y con una misión canónica que el Obispo de la diócesis le otorga, por la cual el profesor participa en el ejercicio de la potestad de la Iglesia que tiene de enseñar la doctrina católica. Dicha misión canónica supone un acto de confianza del obispo en el profesor creyente católico cuya vida es consecuente con la fe que profesa y que va a enseñar en sintonía con su pastor, en sintonía con la Iglesia a la que pertenece y en sintonía con el Evangelio, teniendo en cuenta la edad de los alumnos, el ámbito escolar y las circunstancias sociales y culturales de su entorno.

¿Qué títulos se exigen al profesor para dar clases de religión?

Al profesor de religión católica se le exige una titulación, al menos, igual o equivalente al resto de profesores de otras materias, más una especialización didáctica de la religión que supone 180 horas lectivas para Educación Primaria. En Educación Secundaria es necesaria una licenciatura, ya sea civil, a la cual es necesario añadir una Diplomatura en Ciencias Religiosas, como mínimo, ya sea en Teología o Ciencias Religiosas. En todo caso, deben cursarse 180 horas de didáctica de la religión, si no la hubieran estudiado en su carrera.

¿Qué es lo que un profesor de religión sabe más que otros en esta materia religiosa?

Un profesor de religión se supone que debe ser un especialista en la enseñanza de la religión católica. No sólo debe saber más de teología católica y poseer una síntesis orgánica y razonada de ella, sino también debe saber enseñarla, es decir, debe poseer los mínimos instrumentos y destrezas propios de la pedagogía y la didáctica específica de la doctrina católica. Y, sobre todo, debe saber lo que la Iglesia pretende enseñar en la escuela mediante el conocimiento del currículo de religión

católica y su desarrollo en el aula.

¿Qué es lo que mueve a los profesores a dar clases de religión?

Es posible que sean muy variadas las motivaciones por las que el profesor de religión se ofrece a impartir estas clases. Cualquiera podría decir que, quizá, les impulse la necesidad de trabajar; otros, puede ser su motivación el servicio a la Iglesia y a la Educación. Otros, su sentido de fe que les impulsa a evangelizar en la escuela. Podría, incluso, admitirse que algunos están simplemente porque no han encontrado otro trabajo y esperan hasta alcanzarlo.

En honor a la verdad, el 41 por ciento de los profesores actuales accedieron a esta enseñanza en una época en la que su remuneración era insignificante y sin seguridad social. Lo que recibían se consideraba sencillamente como una gratificación por su servicio a la educación. No podía ser considerado un sueldo ni su motivación podía ser económica; sólo el sentido de servicio a su fe y a la Iglesia pudo ser su motivación real y comprensible en las circunstancias en las que accedieron a esta enseñanza.

¿Qué razones tienen los padres para escoger la clase de religión católica para sus hijos?

Los padres no suelen formular sus razones con un discurso académico o intelectual, pero sí saben por qué optan cada año por esta enseñanza. Saben que sus hijos están influenciados por unos contravalores que pueden crearles actitudes que ellos no desean que adquieran. Saben que la religión católica ha sido generadora de una cultura de respeto, dignidad de la persona, derechos humanos, amor a los pobres, sensibilidad ante el dolor y la necesidad, entrega a Dios y a los hermanos más necesitados y, sobre todo, saben que sus hijos necesitan el amor del Padre Dios, el perdón y la salvación de su Hijo y la fuerza del Espíritu para vencer el mal, el pecado y la muerte. Saben que sus hijos necesitan respuestas a sus grandes preguntas y no sólo un discurso nuevamente racional, sino un mensaje de salvación eterna.

¿Para qué sirve la clase de religión?

Ésta es una pregunta acerca de la utilidad, que interroga sobre la eficacia, como una máquina que sirve para lo que ha sido hecha. No es eficaz la religión para construir equipamientos, ni aumentar el nivel de vida material, ni para consumir más. La religión eleva las potencialidades del ser humano para ser más humano, dándole incluso la posibilidad de ser hijo de Dios e identificarse con Él. La

religión hace posible que el ser humano se conozca a sí mismo, pues es Dios en Jesucristo quien revela su identidad: ser creado para amar y llamado a la vida eterna.

La Iglesia tiene muchos medios para predicar su evangelio y la escuela es el lugar donde se transmite la cultura académicamente. ¿No sería lógico dejar la escuela para la cultura y la religión para la parroquia?

Esta opinión denota un tipo de concepción de la cultura. A veces, hay quienes la conciben como un conjunto de saberes de cosas, hechos, personas, como un aprendizaje para el ejercicio de una profesión. La escuela no sólo ha de centrarse en el saber, también en el ser de la persona, el desarrollo de todas sus capacidades. En la escuela se han de fomentar no sólo la memoria, la inteligencia y las habilidades personales, también la sensibilidad ante los demás, los valores, el espíritu que eleva las aspiraciones del hombre, la voluntad para construir un mundo mejor, la búsqueda de sentido, de la verdad, la relación con Dios que le hace hijo, eleva su dignidad, fundamenta su relación fraterna con los otros y afianza su esperanza en el sentido último de su vida.

¿Hay alguna diferencia entre las clases de religión en la escuela católica y en la escuela pública?

Tanto en la escuela católica como en la escuela pública, la clase de religión católica es la misma y se imparte con las mismas condiciones académicas. Sin embargo, en la escuela católica no hay obligación de proponer la posibilidad de que los alumnos escojan otra enseñanza diferente a la religión católica, puesto que la opción que libremente hacen los padres de que sus hijos sean educados en un colegio católico lleva incluido, implícitamente, la enseñanza de la religión católica. Sería una contradicción que unos padres pidan la educación católica en un centro confesional y no quisieran que su hijo recibiera enseñanza religiosa. En este mismo sentido ya se pronunció el Tribunal Constitucional.

¿Por qué algunos pretenden que la escuela sea laicista excluyendo de ella a la enseñanza de la religión?

“Con frecuencia se invoca el principio de laicidad, en sí legítimo si se concibe como distinción entre la comunidad política y las religiones (Gaudium et spes, nº 36). Pero distinción no significa ignorancia. La laicidad no es laicismo. Es el mero respeto de todas las creencias por parte del Estado que asegura el libre ejercicio de las actividades culturales, espirituales, culturales y caritativas de las

comunidades de creyentes. En una sociedad pluralista, la laicidad es un vínculo de comunicación entre las diferentes tradiciones espirituales y la nación. Un diálogo sano entre el Estado y las Iglesias puede indudablemente fomentar el desarrollo integral de la persona y la armonía de la sociedad".²

² Juan Pablo II. Discurso al Cuerpo Diplomático.12-1-2004. Sin embargo, esta concepción laica, a veces, se confunde y deriva hacia un laicismo que pretende excluir de la formación del alumno las aportaciones religiosas. Semejante concepción lleva implícita una opción, el vacío religioso, una determinada visión del hombre excluyente de cualquier otra. En tal caso, la libertad de enseñanza y el derecho de los padres quedan vulnerados.

¿Por qué ciertos sectores de la sociedad se oponen con diferentes opiniones a que la clase de religión esté en la escuela con todos los derechos, como otra área más?

Unos consideran que la enseñanza de la religión debe ser reducida a los ámbitos propios de las distintas confesiones religiosas. Otros consideran que lo que se debe dar en la escuela pública son sólo los elementos culturales de la religión: costumbres, fiestas, lenguaje, objetos religiosos, pintura y escultura religiosa, etc. Otros entienden que la enseñanza religiosa es un saber como los demás que forman parte de la cultura y que fomenta las capacidades del individuo que debe desarrollar la escuela. Todas las capacidades, es decir, la capacidad intelectual, afectiva, de relación, de interacción social, la capacidad espiritual y la trascendente. Si no se desarrolla esta última como cualquier otra capacidad del alumno, entonces no se puede dar una formación plena o integral. Algunos piensan que en la escuela pública no debe haber ninguna enseñanza confesional porque nuestro Estado es laico y no cabe en la escuela pública confesión religiosa alguna. Pero conviene advertir que no es lo mismo laico que laicista. El laicismo es excluyente de toda confesión religiosa. Todas las posturas negativas hacia la enseñanza de la religión, y de la religión católica en particular, se olvidan de que la formación religiosa y moral de los alumnos es un derecho de los padres y no del Estado; no es competencia de éste decidir qué tipo de formación religiosa o moral deba darse a los estudiantes. Tampoco ciertos grupos minoritarios, por mucha fuerza mediática que reciban, tienen derecho a exigir la imposición de sus posturas contra la opinión y derecho de los padres.

Recomendamos:

[Preservar la identidad de la escuela católica](#): La escuela católica no puede renunciar a sus principios de fondo por hacerse más atractiva y más "competitiva".

[¿Qué tipo de personas queremos formar en los colegios católicos?](#): Necesitamos formar hombres y mujeres piadosos, contemplativos en la acción; hombres y mujeres que recen y trabajen por el Reinado de Dios.

[¿Qué tiene la educación Católica para ser un campo de Batalla?](#)

